

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25629 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se establece la fecha y el procedimiento para la petición de plazas de ATS/DUE de Equipos de Atención Primaria.

De conformidad con lo previsto en la base séptima de la convocatoria (Resolución de 9 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 28), a continuación se establece la fecha y el procedimiento para la petición de plazas de ATS/DUE de Equipos de Atención Primaria.

Habiendo sido publicadas en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Salud y las Subdelegaciones del Gobierno las calificaciones finales obtenidas en el conjunto de las pruebas selectivas, en las que figuran en primer lugar los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna, y a continuación los procedentes del sistema general de acceso libre, la adjudicación se efectuará según la puntuación obtenida en el conjunto de las pruebas (sumando la calificación asignada en las fases de oposición y concurso).

En caso de empate, se resolverá a favor de quien obtenga la mayor puntuación en la fase de oposición; de persistir la igualdad, en quien obtenga la mejor puntuación en la fase de concurso, aplicándose, sucesivamente y por riguroso orden, los apartados del baremo en el supuesto de que siguiera persistiendo el empate. En última instancia, la plaza se adjudicará al aspirante de mayor edad.

Los aspirantes seleccionados deberán presentarse necesariamente al acto de asignación de destinos provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o documento oficial que permita su identificación personal.

Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos aspirantes que no comparezcan personalmente o mediante representante con poder suficiente, otorgado ante Notario, el día y hora en que fuesen convocados para elegir destino, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

Una vez solicitada la plaza de entre las que figuran relacionadas en el anexo I de la convocatoria, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

Mesa de Asignación

El día 17 de diciembre de 1997 se constituirá en Madrid, en la sede del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, la Mesa de Asignación de destinos, y se irá llamando a los aspirantes por riguroso orden de puntuación total obtenida, de mayor a menor en el siguiente horario:

De nueve a catorce horas deberán personarse a elegir destino los aspirantes cuyo número de orden esté comprendido entre los números 1 a 350, ambos inclusive.

De dieciséis a veinte horas deberán personarse a elegir destino los aspirantes cuyo número de orden esté comprendido entre los números 351 al 640, ambos inclusive.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Director general, Roberto Pérez López.

25630 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se establece la fecha y el procedimiento para la petición de plazas de Matronas en Equipos de Atención Primaria y Matronas de Asistencia Especializada.

De conformidad con lo previsto en la base séptima de las convocatorias (Resoluciones de 9 de febrero y 24 de enero de 1996,

«Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero y 24 de enero, respectivamente) a continuación se establece la fecha y el procedimiento para la petición de plazas de Matronas de Equipos de Atención Primaria y Matronas de Atención Especializada.

Habiendo sido publicadas en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Salud y las Subdelegaciones del Gobierno las calificaciones finales obtenidas en el conjunto de las pruebas selectivas, en las que figuran en primer lugar los aspirantes seleccionados por el sistema de promoción interna, y a continuación los procedentes del sistema general de acceso libre, la adjudicación se efectuará según la puntuación obtenida en el conjunto de las pruebas (sumando la calificación asignada en las fases de oposición y concurso).

En caso de empate, se resolverá a favor de quien obtenga la mayor puntuación en la fase de oposición; de persistir la igualdad, en quien obtenga la mejor puntuación en la fase de concurso, aplicándose, sucesivamente y por riguroso orden, los apartados del baremo en el supuesto de que siguiera persistiendo el empate. En última instancia, la plaza se adjudicará al aspirante de mayor edad.

Los aspirantes seleccionados deberán presentarse necesariamente al acto de asignación de destinos provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o documento oficial que permita su identificación personal.

Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos aspirantes que no comparezcan personalmente o mediante representante con poder suficiente, otorgado ante Notario, el día y hora en que fuesen convocados para elegir destino, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

Mesa de Asignación

El día 19 de diciembre de 1997 se constituirá en Madrid, en la sede del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, la Mesa de Asignación de destinos, y se irá llamando a los aspirantes por riguroso orden de puntuación total individual, de mayor a menor (primeros promoción interna y después turno libre), en el siguiente horario:

De nueve a catorce horas deberán personarse a elegir destino todos los aspirantes de ambos procesos selectivos (Atención Primaria y Asistencia Especializada).

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Director general, Roberto Pérez López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

25631 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Aspe (Alicante), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 39, de fecha 16 de febrero de 1995, se publica la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Cabo de la Policía Local, dos de ellas cubiertas ya mediante promoción interna. Las dos plazas restantes pasan al turno de movilidad entre Cabos de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen son de 2.000 pesetas.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de la Corporación.

Aspe, 7 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Ramón Berenguer Prieto.